



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SisGed	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	2853070
EXP.	2622887

Tumbes, 01 de octubre del 2025

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria N°0011-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, se consideró en la estación pedidos: "REFORMULACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL".

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, , en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, de conformidad con el artículo 39° de citada Ley, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N.° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 15 de diciembre del 2015, en su artículo 103", establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales; y en su artículo 104°, señala que las comisiones ordinarias se constituyen con los consejeros que se designen por Acuerdo de Consejo Regional y su duración es anual;

Que, citada normatividad en su artículo 105°, señala que: "Las Comisiones están conformadas por tres (03) consejeros como mínimo, quienes elegirán a un Presidente, un Secretario y Vocales. En la conformación de las Comisiones se procurará aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia La distribución de los Consejeros en las mismas se racionaliza de modo tal, que ningún Consejero pertenezca a más de tres Comisiones Ordinarias ni menos de una";

Que, precitado Reglamento Interno en su Artículo 111, establece que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con las siguientes Comisiones



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Económico, b) Comisión de Desarrollo Social, c) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, d) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e) Comisión de Infraestructura, f) Comisión de Fiscalización y Anticorrupción;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N°035-2024, de fecha 27 de diciembre del 2024, se dio tratamiento del punto de agenda correspondiente a la creación de la “Elección de las Comisiones Ordinarias del Consejo regional de Tumbes” en lo que respecta a la comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual quedo conformada por: Boris Regino Pardo Vincas como presidente, quien eligió al Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias como secretario y al Consejero Regional Diego Alemán Ramírez Como vocal;

En la primera sesión ordinaria del año se propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de la comisión específica que integrará cada Consejero. **La inasistencia injustificada de un Consejero Regional a las reuniones de la comisión de la que es miembro, en un número de tres (03) consecutivas o seis (06) de manera alternada, dentro del periodo de un año, constituye causal de cese de su calidad de miembro de la comisión, debiendo el Consejo Regional elegir a un Consejero Regional que lo reemplace en el cargo;**

Que, en Sesión Ordinaria N° 011-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitó se evalúe la reestructuración de dicha Comisión, proponiendo el cambio del Consejero Regional Miguel Bustamante Farías, quien se desempeña como Secretario integrante. Asimismo, manifestó contar con la conformidad del Consejero Diego Alemán Ramírez, Vocal de la referida Comisión, precisando que, pese a haberse convocado a diversas sesiones para atender el despacho correspondiente, no se ha contado con la participación del Consejero Secretario, en tal sentido, debido a la reiterada inasistencia del mencionado miembro, las labores de la Comisión vienen siendo asumidas únicamente por su Presidente y Vocal, situación que limita el normal funcionamiento de citada comisión;

Que, en la presente sesión se dio traslado al Consejero Regional Miguel Bustamante Farías, a fin de que absuelva los señalamientos formulados por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien manifestó que su carga laboral como docente, vinculada a la preparación y dictado de clases, así como su reciente nombramiento y focalización en un curso como docente novel, han incrementado significativamente sus responsabilidades, dificultándole atender oportunamente las citaciones formuladas por la mencionada Comisión. No obstante, respecto al pedido planteado por su Presidente, expresó su conformidad en ser relevado del cargo de Secretario, con el propósito de no obstaculizar el normal desarrollo de las funciones y actividades que esta viene ejecutando.

Durante el debate en el Pleno, el Presidente de la referida Comisión solicitó al Pleno del Consejo Regional se someta a consideración la aprobación de dicho pedido, el cual, luego de las intervenciones y deliberaciones correspondientes, fue aprobado



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

por mayoría, registrándose dos votos en contra de los Consejeros Roberto Ríos Herrera y Romario Rai Prescott Núñez, quienes realizaron un llamado a la reflexión a fin que, en lo sucesivo, los integrantes de la Comisión fortalezcan la coordinación y el trabajo conjunto. Asimismo, se propuso al Consejero Regional Prof. Jenrry Mario Risco Castillo para que asuma el cargo de Secretario de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el CESE del consejero Regional Miguel Bustamante Farías como Secretario de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la REFORMULACIÓN de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – REFORMULAR** la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tumbes, correspondiente al periodo 2025, modificando el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 162-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, en el extremo referido a la designación de sus integrantes, quedando la nueva conformación establecida de la siguiente manera:

#### COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1. Boris Regino Pardo Vincés - Presidente
2. Jenrry Mario Risco Castillo - Secretario
3. Diego Alemán Ramírez - Vocal

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

